

## EDICTO

La Junta de Gobierno de la Excma. Diputación Provincial, en sesión celebrada el día 26 de Octubre de 2022 en relación con el expediente de expropiación forzosa, por el procedimiento de urgencia, para la ejecución del proyecto “MEJORA PUNTUAL DE TRAZADO EN P.K 1,100 Y REFUERZO DE FIRME P.K 3,100 AL 5,750 DE LA JA-6108 PUENTE DE LA CERRADA A SANTO TOMÉ”, acordó lo siguiente:

PRIMERO.- Declarar la necesidad de la ocupación de los bienes y derechos objeto de la obra “MEJORA PUNTUAL DE TRAZADO EN P.K 1,100 Y REFUERZO DE FIRME P.K 3,100 AL 5,750 DE LA JA-6108 PUENTE DE LA CERRADA A SANTO TOMÉ” que se incluyen al final como anexo e iniciar el expediente de expropiación forzosa por el procedimiento de urgencia, en los términos y a los efectos previstos en los artículos 21 y 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y 20 de su Reglamento

SEGUNDO.- Proceder a la publicación de este acuerdo en el tablón de anuncios el Ayuntamiento de Cazorra, de la sede electrónica de esta Corporación <https://sede.dipujaen.es/Tablón>, así como un resumen en el Boletín Oficial de la Provincia, en los diarios de mayor circulación de la provincia, con notificación personal a los interesados, conforme a lo dispuesto en el artículo 21, en relación con el 18, de la Ley de Expropiación Forzosa

TERCERO.- Convocar a los titulares de los bienes que figuran en la citada relación anexa, para que comparezcan en las dependencias del Ayuntamiento de Cazorra el día 22 de Noviembre de 2022, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por las obras, sin perjuicio de trasladarse posteriormente a la finca si e estimase necesario. De conformidad con el artículo 52.2ª de la Ley de Expropiación Forzosa se notificará a cada uno de los, interesados mediante citación individual, el día y la hora del levantamiento del acta previa.

A dicho acto deberán asistir los titulares de derechos y bienes que se ocupan, personal o legalmente representados, con aportación de los documentos acreditativos de su personalidad (DNI/NIF), así como la documentación acreditativa de su titularidad, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de Peritos y Notarios.

Tal emplazamiento se publicará en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Cazorra, de la sede electrónica de esta Corporación <https://sede.dipujaen.es/Tablón>, en los diarios de mayor difusión de la provincia y en el Boletín Oficial de la Provincia.

CUARTO.- Una vez publicada la relación y hasta el momento del levantamiento del acta previa, los interesados y todas aquellas personas cuyos derechos o intereses consideren afectados, podrán formular

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/S96NnBBLokPGDM4RedPpbA==>

FIRMADO POR	JOSE LUIS AGÉA MARTÍNEZ - EL DIPUTADO-DELEGADO DE INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES (P.D. Res. nº 1209 de 21-10-21)	FECHA Y HORA	07/11/2022 14:07:25
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	S96NnBBLokPGDM4RedPpbA==	EV00PPNZ
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		



alegaciones por escrito ante esta Corporación a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación, conforme a lo establecido en el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa.

QUINTO.- Designar a los funcionarios de carrera de esta Corporación D<sup>a</sup> Eva Ramos Martínez, Jefa de la Sección de Expropiaciones y a D. José Troya Lomas, Jefe del Negociado de Expropiaciones, como representantes de la Diputación Provincial de Jaén en todos los actos y diligencias necesarias para la tramitación del expediente, con arreglo al procedimiento establecido en la Ley de Expropiación Forzosa y su Reglamento.”

**ANEXO**

RELACIÓN DE PROPIETARIOS Y BIENES AFECTADOS  
**“MEJORA PUNTUAL DE TRAZADO EN P.K 1,100 Y REFUERZO DE FIRME P.K 3,100 AL  
 5,750 DE LA JA-6108 PUENTE DE LA CERRADA A SANTO TOMÉ”**  
 TÉRMINO MUNICIPAL DE CAZORLA

Nº ORDEN	POLIG.	PARC	USO/ CULTIVO	PROPIETARIO	OCUPACION DEFINITIVA (m2)	Nº DE OLIVOS AFECTADO S
1	3	346	OLIVOS REGADÍO	ROTONSA SA INMOBILIARIA	1.023,96	3
2	3	359	OLIVOS REGADÍO	ROTONSA SA INMOBILIARIA	665,95	1
3	3	60	USO AGRARIO	AGRISAN RIEGOS SL	87,43	

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/codo/S96NnBBLokPGDM4RedPpbA==>

FIRMADO POR	JOSE LUIS AGEA MARTÍNEZ - EL DIPUTADO-DELEGADO DE INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES (P.D. Res. nº 1209 de 21-10-21)			FECHA Y HORA	07/11/2022 14:07:25
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	S96NnBBLokPGDM4RedPpbA==	EV00PPNZ	PÁGINA	2/2
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				

